



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 27 de marzo de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 332/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00008805-2/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Patricia Larocca y los Dres. Ignacio Mahiques, Jorge Franza y Javier Alejandro Buján, en carácter de jueza y jueces integrantes de la Sala III y Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, respectivamente, solicitan la promoción interina de María Paz Luzuriaga Zarwanitzer al cargo de Auxiliar.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Qué Dirección General de Factor Humano informó, mediante Dictamen F.H. N° 85/25 que María Paz Luzuriaga Zarwanitzer se desempeña en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Sala III de la mencionada Cámara, con carácter interino, a partir del 1° de julio de 2024 y mientras se extienda la promoción interina de Sofia Micaela Ferrisi y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de Federico Néstor Cafferatta y/o mientras se extienda la promoción interina de Octavio Marchesi Arias y/o mientras se extienda el pase y designación interina de Melina Laura Waisman, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 647/2024. Se solicita su promoción interina al cargo de Auxiliar en la mencionada Sala, que se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva y en el que interinamente fueron designadas: Melina Laura Waisman -conforme Res. Pres. N° 657/18, quien se desempeña en el cargo de Oficial en la Dirección de Diligenciamientos del Fuero, conforme Res. Pres. N° 1237/2024-, Inés María Von Der Becke -conforme Res. Pres. N° 477/2019, quien fue confirmada en otro cargo de Auxiliar en la precitada Sala III, por Res. Pres. N° 1122/2023, razón por la cual se la excluye de las condiciones- y Octavio Marchesi Arias -quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el 5 de noviembre de 2024 y hasta la obtención del alta médica, conforme Res. Pres. 247/2025-, razón por la cual el cargo se encuentra vacante.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover a María Paz Luzuriaga Zarwanitzer (Legajo N° 9109) al cargo de Auxiliar en la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a Octavio Alejandro Marchesi Arias y hasta su efectiva reincorporación y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de Melina Laura Waisman y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 332/2025**